



DOCUMENTO DIGITAL  
Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 177

Montevideo, 11 de octubre de 2025

VISTO: La renuncia presentada por el señor José Luis Lómez Núñez como funcionario de la Cámara de Representantes al 1° de marzo de 2026.

RESULTANDO: I) Que el señor José Luis Lómez Núñez, cédula de identidad [REDACTED], ocupa actualmente el cargo de Oficial del Escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

II) Que por los artículos 40 a 42 de la Resolución N° 146 de la Cámara de Representantes, de 10 de diciembre de 2020, se estableció el beneficio de retiro incentivado para los funcionarios que tengan o cumplan sesenta y dos años de edad y causal jubilatoria, y que presenten renuncia a su cargo.

III) Que por Resolución de Presidencia N° 154, de 22 de agosto de 2025, se reglamentó la Resolución de la Cámara, disponiéndose la fecha de entrada en vigencia, los períodos de aplicación y el plazo en que el funcionario debe presentar su renuncia.

CONSIDERANDO: I) Que el funcionario José Luis Lómez Núñez cumple con las exigencias requeridas en la Resolución de la Cámara de Representantes N° 146, de 10 de diciembre de 2020, y en la reglamentación establecida por la Resolución de Presidencia N° 154, de 22 de agosto de 2025, para la percepción del beneficio de retiro incentivado.

II) Que, al producirse la ruptura de la relación funcional y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990, es procedente el pago de las licencias generadas y no gozadas, las que no podrán exceder de sesenta días, de acuerdo a lo previsto por el artículo 9° de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990.

III) Que procede, asimismo, el pago de los importes que, por aguinaldo y por Fondo de Licencias, correspondan liquidar a la fecha de aceptación de la renuncia presentada.

IV) Que resulta pertinente establecer el cese a partir del 1° de marzo de 2026, siendo el 28 de febrero de 2026 el último día de actividad del funcionario.

ATENTO: A lo establecido por el numeral 15 del artículo 106 del Reglamento del Cuerpo.

El Presidencia de la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Secretaria Redactora y con la Comisión de Asuntos Internos (Acta N° 12 de 10 de octubre de 2025),

R E S U E L V E:

1°.- Acéptase la renuncia del señor José Luis Lómez Núñez, cédula de identidad [REDACTED], al cargo de Oficial del Escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia de la Cámara de Representantes, haciéndose efectivo el cese a partir del 1° de marzo de 2026.

2°.- Abónese al funcionario la partida mensual complementaria al haber de pasividad, establecida por los artículos 40 a 42 de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 146, de 10 de diciembre de 2020, por un plazo de 72 meses a partir de la fecha de su cese.

3°.- De proceder, abónense al funcionario los importes que, a la fecha de la renuncia, le correspondan por conceptos de aguinaldo, de Fondo de Licencias y de licencias generadas y no gozadas, estas últimas hasta un máximo de sesenta días.

4°.- Declárase vacante, a partir del 1° de marzo de 2026, un cargo de Oficial del Escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

**LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR – Presidente**

**VIRGINIA ORTIZ – Secretaria**

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado